



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. **496** MAGAP

EL COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN ENCARGADO DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA
Y PESCA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 416 MAGAP, de 21 de octubre de 2011, el Viceministro de Desarrollo Rural encargado del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", Eco. Diego Landázuri Camacho, resuelve dar inicio al proceso de contratación de Consultoría No. CDC-MAGAP-51-2011 para la "**ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MARCO DEL NEGOCIO INCLUSIVO CON ASOCALC EN LA CONCORDIA**";

Que, con fecha 11 de noviembre de 2011, a las 10h00, se publicó en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-51-2011;

Que, la oferta fue presentada en forma electrónica en el portal de www.compraspublicas.gob.ec, formularios 1 y 2 y en forma física dentro del período establecido en el proceso;

Que, mediante Acta de Apertura y Calificación, del 17 de noviembre de 2011, se evalúa la Oferta Técnico – Económica presentada por la Consultora invitada TAPIRUS CIA. LTDA, la misma que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos, por lo que se procede a realizar la calificación. Además, la Comisión manifiesta que la oferente cuenta con la capacidad técnica-jurídica, cumple con lo solicitado en las especificaciones del proceso y se ajusta al presupuesto referencial, obteniendo una calificación de 90/100 puntos.

Que, mediante Acta de Negociación, del 22 de noviembre de 2011, el Ing. Fernando López, designado como profesional afín para el presente proceso, mediante Resolución No. 443 MAGAP del 09 de noviembre de 2011 y una vez analizada la oferta técnica – económica, determina que cumple con todos los requerimientos establecidos en los pliegos para la presente contratación, por lo que se procede a la negociación correspondiente bajo los parámetros siguientes:

- Se acoge la oferta económica tal como está presentada, sin que existan modificaciones ni ajustes, a la que deberá remitirse la Empresa Consultora TAPIRUS CIA. LTDA, para efectos del contrato correspondiente.
- Como producto de la Negociación, el valor total negociado, alcanza la suma de USD 25.000,00 (VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), más IVA, conforme a lo detallado en la Oferta Económica original presentada.
- Se otorgará a la Empresa Consultora TAPIRUS CIA. LTDA, el desembolso del setenta por ciento (70%) del valor negociado, en calidad de Anticipo, a la suscripción del contrato, previa presentación de la correspondiente Garantía por dicho valor y concepto; y, el treinta por ciento (30%) final, a la entrega de todos los productos motivos de la presente Consultoría, puntualizados en los Pliegos correspondientes a la presente contratación, los mismos que



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

deberán estar recibidos a entera satisfacción de la Entidad Contratante, y validados por la Gerente Nacional del "PRONERI", en su calidad de Administradora del Contrato; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en concordancia con el artículo 1 letra c) del Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP del 07 de septiembre de 2011;

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso No. CDC-MAGAP-51-2011, relacionado Contratación Directa de Servicios de Consultoría a la Empresa Consultora TAPIRUS CIA. LTDA para la "**ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MARCO DEL NEGOCIO INCLUSIVO CON ASOCALC EN LA CONCORDIA**", por un monto de US\$ 25.000,00 (Veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100), más IVA;

Art. 2.- Encárguese de la ejecución de la presente Resolución, la Gerente General del Programa de Negocios Rurales Inclusivos (PRONERI) del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública proceda con la notificación de la presente Resolución a la consultora adjudicada y elaboración del contrato del respectivo contrato.

Art. 4.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **24 NOV 2011**

ING. MAURICIO PROAÑO CIFUENTES
COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN ENCARGADO DEL MINISTERIO
DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA
Y PESCA.

C.A.S./T.G.M
23-11-2011